



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ
GERENCIA DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

Resolución de Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano N° 08-2020/MDMP-GODU

Mi Perú, 28 de Abril del 2020

El Gerente de Obras y Desarrollo Urbano visto: El Informe N° 017-2020/MDMP-GODU-FJSB, de fecha 27 de Febrero de 2020 de la Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano.

CONSIDERANDO:

Que, el **Contrato de Obra AS N°009-2019-MDMP** celebrado con fecha 25 de Octubre de 2019, entre la Municipalidad de Mi Perú, con R.U.C. N° 20565232356, con domicilio legal en la Av. Ayacucho Mz. G7 Lt. 06 C.P. Nstra. Sra de las Mercedes Prov. Const. del Callao- Prov. Const. del Callao-Mi Perú, representada por el Gerente Municipal Sr. Hugo Adrian Aujapiña Nacayauri, con DNI N°25826140, y de otra parte el CONSORCIO SECTOR M, con RUC N°20605433422 con domicilio en Av. Elmer Faucett Mza. M Lote 1 Urb. Los Portales Prov. Const. del Callao-Callao, conformado por GYRCORP S.A.C., con RUC N°20603956932, Persona Jurídica constituida conforme a las leyes de la República del Perú, con Partida Electrónica N°70682303 y Asiento N°A00001 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral del Callao, domiciliado en calle 13 Mz. B15 Lote 35 Asoc Las Gardenias 3 Et Lima- Lima – Ate, y la empresa V&MS.R.L., con RUC N°20533923004 Persona Jurídica constituida conforme a las Leyes de la Republica Del Perú, con Partida Electrónica N°11066982 y Asiento N°C00002 del registro de personas Jurídicas de las oficinas registral de Huaraz , domicilio en S.N. Barrio de Vilcarraja Ancash-Pomabamba- Huayllan, debidamente representado por su Representante común del Consorcio el Sr. Leyva Mendoza Cesar Felix con DNI N°41124986, según contrato de Consorcio Legalizado a quien en adelante se le denominara EL CONTRATISTA, para la ejecución de la Obra: **Adjudicación Simplificada N° 009-2019-CS-MDMP de la Obra "CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA DESLIZAMIENTOS EN LA MZ. M6 Sector "M" DEL DISTRITO DE MI PERU – PROVINCIA DEL CALLAO – DEPARTAMENTO DE CALLAO" con Código Único de Inversión N° 2420268**; bajo la modalidad de Contratación a suma alzada y por el monto de S/ 928,467.94 (Novecientos ventiocho mil cuatrocientos sesenta y siete con 94/100 Soles), el cual incluye el I.G.V y por un plazo de ejecución de noventa (90) días calendarios. Que, con fecha 05 de Noviembre de 2019, se dio inicio al plazo de ejecución del Contrato de Ejecución de Obra N° AS N°009-2019-MDMP, siendo la fecha de término del plazo de ejecución contractual de noventa (90) días calendarios el 02 de Febrero de 2020.

Que, con el asiento N° 049 de fecha 30 de Noviembre de 2019, el Residente de Obra Ing. Liliana María Anicama Pardo con CIP N° 56140, comunica la culminación de las partidas contractuales de la Obra: **"CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA DESLIZAMIENTOS EN LA MZ. M6 Sector "M" DEL DISTRITO DE MI PERU – PROVINCIA DEL CALLAO – DEPARTAMENTO DE CALLAO" con Código Único de Inversión N° 2420268**; el mismo que fue verificado mediante el asiento N° 050 de fecha 04 de Diciembre de 2019 por el Supervisor de Obra Ing. Darién Alfredo Pérez Tello con CIP N°77804

Que, con Resolución De Gerencia Municipal N°099-2019/MDMP/GM, se designó al Comité de Recepción de Obra, el mismo que con fecha 06 de Diciembre de 2019, verificando el cumplimiento de las partidas contractuales, verificando así el Acta de Levantamiento de Observaciones y firmando el acta de Recepción de Obra en señal de conformidad.

Que, con Carta N°001-2020/CONSORCIO SECTOR M-GG de fecha 06 de Enero de 2020, el Representante Común Sr. Cesar Félix Leyva Mendoza de la Empresa CONSORCIO SECTOR M presenta la Liquidación Final de la Obra: **"CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA DESLIZAMIENTOS EN LA MZ. M6 Sector "M" DEL DISTRITO DE MI PERU – PROVINCIA DEL CALLAO – DEPARTAMENTO DE CALLAO" con Código Único de Inversión N° 2420268** Que, con Carta N° 001-2020-ECCSGR/SO de fecha 06 de Enero de 2020, el Supervisor de Obra. Darien Alfredo Pérez Tello Cip N°77804, emite el informe en la que sugiere aprobar la Liquidación Final de Obra.

Que, con El Informe N° 017-2020/MDMP-GODU-FJSB, de fecha 27 de Febrero de 2020, el Ing. Francisco Javier Sernaque Barquero con CIP N° 117149, luego del análisis de los antecedentes expuestos, concluye en aprobar la liquidación de Contrato de Obra: **"CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA DESLIZAMIENTOS EN LA MZ. M6 Sector "M" DEL DISTRITO DE MI PERU – PROVINCIA DEL CALLAO – DEPARTAMENTO DE CALLAO" con Código Único de Inversión N° 2420268**; presentada por el contratista en los siguientes términos:



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ
GERENCIA DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO**

Que, conforme a lo señalado en el Cuadro de Liquidación Final de Obra, cuyo resultado es el siguiente: **El Monto Final de Obra es de S/934,038.75** (Novecientos treinta y cuatro mil treinta y ocho con 75/100 Soles), incluido el IGV, de donde **el Monto Total Valorizado y Pagado es de S/928,467.94** (Novecientos veintiocho mil cuatrocientos sesenta y siete con 94/100 Soles), incluido el IGV, **además de ello se calcula un Monto de Reajuste de Precios a favor del Contratista equivalente a S/5,570.80** (Cinco mil quinientos setenta con 80/100 Soles), incluido el IGV.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Ley de Contrataciones de Estado y su Reglamento y en uso de las facultades delegadas en el literal m), del Artículo 77. Del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, aprobada por Ordenanza Municipal N° 003-MDMP, de fecha 01 de Agosto de 2019.



RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación del Contrato AS N°009-2019-MDMP, para la Ejecución de la Obra: **Adjudicación Simplificada N° 009-2019-CS-MDMP "CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCION CONTRA DESLIZAMIENTOS EN LA MZ. M6 Sector "M" DEL DISTRITO DE MI PERU – PROVINCIA DEL CALLAO – DEPARTAMENTO DE CALLAO" con Código Único de Inversión N° 2420268**, la misma que asciende a una inversión total de **S/934,038.75** (Novecientos treinta y cuatro mil treinta y ocho con 75/100 Soles), incluido el IGV.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago de reajuste de precios a favor del Contratista, ascendente a la suma de **S/5,570.80** (Cinco mil quinientos setenta con 80/100 Soles), incluido el IGV.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Sub Gerencia de Obras Publicas notifique al contratista la presente resolución.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU

Ing. MARYBEL J. MALPARTIDA CABRERA
GERENTE DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO